

JURISDICCION 85

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

La misión del Ministerio de Desarrollo Social es asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la promoción y asistencia social orientada hacia el fomento de la integración social y desarrollo humano, la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social, el desarrollo de igualdad de oportunidades para estos sectores, capacidades especiales, menores, mujeres y ancianos, la protección de la familia y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como en lo relativo al acceso a la vivienda digna, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales en materias de su competencia.

El Ministerio de Desarrollo Social está inmerso en un proceso de construcción de políticas sociales integrales.

En este sentido, resulta imperioso y necesario considerar a los bienes públicos como valores sociales, evitando concepciones fragmentarias del todo social. La perspectiva debe realizarse como proyecto integral, dado que las personas lo son, para lo cual es necesario articular la política social con la política económica.

En esta perspectiva, resulta imprescindible la integralidad y articulación de las políticas sociales en el nivel macro y micro, así como una concepción de los derechos de las personas como centrales en los procesos de acción colectiva, que tenga en cuenta las particularidades territoriales y las potencialidades.

Asimismo, es necesario considerar la dinámica territorial propia de cada zona, provincia, municipio o región, en línea con la respuesta práctica reflejada en el trabajo comunitario de los Centros Integradores Comunitarios (CICs), que se constituyen en motores del desarrollo local, la salud comunitaria y la educación popular.

Es dentro de este marco conceptual que se redefinen las políticas sociales, considerando soluciones sustentables. Las políticas sociales así concebidas apuntan a promover la participación activa de los actores locales, vinculando lo social a una política que no se escinde de lo económico y lo productivo. Esta articulación es la base de un modelo de gestión cristalizado actualmente en la Red Federal de Políticas Sociales y en los tres Planes de Acción destinados a reconducir y amalgamar los programas sociales dispersos.

Los Planes Nacionales "Manos a la Obra", "Seguridad Alimentaria" y "Familias por la Inclusión Social" son parte de este entramado que, a la vez que se expresa de múltiples maneras en cada territorio, mantiene como hilo conductor a la red nacional. Este esquema ha permitido llegar a todos los puntos del país.

A modo de ejemplo, puede citarse el caso del Plan Manos a la Obra que logró incorporar al mercado laboral a 420.000 personas. Los Planes Nacionales de Economía Social, Seguridad Alimentaria y Familias, a su turno, parten de la ética al plantear actividades que ponen en el centro de la escena a la persona, el respeto a su dignidad y el combate de la exclusión.

Así, el Plan de Economía Social constituye un modelo organizativo desde la perspectiva del desarrollo local, pues organiza instituciones y áreas de acción demostrando el potencial de las iniciativas locales para el desarrollo local. El Plan Familias, por su parte, tiene un carácter central como política de Estado, dado que apunta a promover los valores que cohesionan, articulan y hacen posible una vida armoniosa en familia y en sociedad, impulsando la integración de la familia y estimulando valores y sentimientos. Desde el Plan de Seguridad Alimentaria, por último, se presta asistencia nutricional a gran cantidad de familias y se encuentran en marcha los primeros abordajes para la auto-producción alimentaria.

El Ministerio se encuentra abocado a diseñar todas las estrategias posibles que permitan ligar el desarrollo al aspecto territorial, incorporando, aumentando y mejorando los ingresos de las familias y generando actividades que apunten al desarrollo humano.

Se impulsan políticas sociales activas, jerarquizándolas y fortaleciendo sus instrumentos institucionales al colocar al Ministerio en la presidencia del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

El Ministerio de Desarrollo Social operativiza el abordaje territorial a través de la construcción de Centros Integradores Comunitarios en todo el país; el Programa "Mi Pueblo", destinado a identificar a pequeñas comunidades que quedaron aisladas del crecimiento y el desarrollo; la capacitación de promotores territoriales para el cambio social; la Línea Federal de Trabajo con la Juventud; el Plan Federal de Niños, Niñas y Adolescentes; la asistencia inmediata en materia de equipamiento a los sectores más postergados y a las familias en situación de riesgo social, en el marco de los planes de vivienda; y la ayuda urgente ante eventualidades de cualquier naturaleza.

El tratamiento de la cuestión social debe ser abordado desde la articulación, relación e integración a la realidad social, ya que en ella se refleja la interdependencia de problemáticas que hacen indispensable aunar una visión conjunta de las cuestiones sociales. Es necesario desarrollar día a día una política social integral que tenga como centro a las personas, sus vínculos y su contexto.

Un ejemplo de lo que se busca transformar es el Plan Jefas y Jefes de Hogar. En la actualidad se propicia una salida ordenada del mismo, sustituyéndolo por el Plan Familias. Asimismo, se continúa implementando políticas sociales que ponen el acento en el trabajo (Plan Manos a la Obra), y fortaleciendo el rol de la familia para que el Plan de Seguridad

Alimentaria se traduzca en un retorno a casa, recuperando a la familia también desde la comensalidad.

En síntesis, se encuentra en marcha un proyecto nacional que tiene en cuenta la extensión territorial, las riquezas del suelo, la interconexión hídrica natural hacia el interior y la marítima por ambos océanos hacia el exterior, así como el conjunto del potencial humano y material del país que constituye la base para el desarrollo sobre la cual debe actuar la política social. Sólo el esfuerzo y el trabajo, el desarrollo de las riquezas y capacidades a través de la aplicación sostenida de políticas sociales permitirá sentar las bases socio-culturales que creen las condiciones de desarrollo social en el territorio nacional.

Dentro de este marco conceptual, la política presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social para el ejercicio 2007 procurará:

- Crear las bases definitivas de una nueva política social ponga énfasis en la creación de capital social y en una construcción colectiva donde el Estado continúe jugando el rol de articulador y realizando una fuerte inversión social.
- Poner el eje de la política social en la equidad territorial y en los derechos de las personas y sus familias.
- Dar continuidad a los actuales planes del Estado Nacional, buscando la satisfacción de las necesidades a través de la cultura del trabajo y de un Estado Promotor. Resulta necesario asimismo seguir articulando las políticas actuales con las organizaciones de la sociedad civil y los Estados provinciales y municipales.
- Continuar trabajando por la consolidación de la Red Federal de Políticas Sociales en articulación con las provincias, municipios, organizaciones y el sector privado para la implementación de los Planes Nacionales de Seguridad Alimentaria, de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" y para el Desarrollo Humano de la Familia (Plan Familias).
- Promover la integralidad de las políticas sociales fortaleciendo la dinámica territorial propia de cada zona, provincia, municipio o región.
- Promover la descentralización territorial de fondos y acciones exigida por la aplicación de la nueva Ley de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que tendrá un carácter central en los próximos años en cuanto al desarrollo de la política.
- Impulsar el mismo abordaje territorial en relación al resto de los planes.

La política social se sustenta en un proyecto nacional que tiene entre sus metas el logro de los Objetivos del Milenio. Por eso, las actividades se dirigen a construir redes preventivas, de asistencia y solidarias, que apunten a fortalecer las capacidades de los actores locales en la formación de promotores; desarrollar líneas de micro-créditos con garantías solidarias y no patrimoniales; llegar especialmente a todas las poblaciones aisladas para que puedan acceder a una mejor calidad de vida; favorecer la documentación de las personas como un modo de reconstruir la identidad; promocionar desde las artes y la música las capacidades de los niños, adolescentes y jóvenes; asegurar la participación del sector privado

en el ejercicio de la responsabilidad social; diseñar emprendimientos innovadores; dar a conocer desde ferias, encuentros, catálogos y medidas especiales las posibilidades de la economía social; organizar toda actividad laboral, productiva o social de forma tal que fortalezca el vínculo solidario como una manera de reconstruir el tejido social.

Con estas herramientas y con el criterio de integralidad aludido, el Ministerio de Desarrollo continuará colaborando desde sus planes y actividades con el logro de los Objetivos del Milenio, con respecto a los cuales se propone:

Objetivo I: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

- Continuar con las acciones del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El Hambre más Urgente” vinculadas a la asistencia alimentaria directa, la asistencia y promoción de huertas comunitarias y familiares, los comedores comunitarios y escolares y otras vinculadas a la producción; a fin de asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.
- Proseguir con la entrega de pensiones no contributivas y subsidios familiares–IDH previstos en el Plan Nacional de Organización del Ingreso Social, destinados a mejorar el ingreso de núcleos familiares en situación de riesgo social.
- Continuar asistiendo de manera directa a familias vulnerables en situación de emergencia mediante la provisión de medicamentos, insumos para el hogar y equipamiento comunitario.
- Seguir mejorando la focalización de la inversión social y el cumplimiento tributario en el ámbito nacional, provincial y municipal a partir del Sistema Nacional Tributario y Social, cuya información permite conocer incompatibilidades, la elegibilidad de postulantes para programas sociales, situaciones de pluriempleo, pluricobertura de salud y pasividades; así como la identidad de contribuyentes morosos y su clasificación.
- Continuar trabajando por la prevención y erradicación del trabajo infantil rural y urbano y la explotación sexual comercial infantil, entre otros, desde el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Objetivo II: Alcanzar la educación básica universal

- Continuar articulando acciones con los Ministerios de Salud y de Educación, Ciencia y Tecnología a fin de que la asistencia escolar y el cumplimiento del calendario de vacunación constituyan contrapartidas para la percepción de los subsidios familiares.
- Otorgar las becas escolares previstas para la educación bilingüe de los pueblos indígenas buscando garantizar el acceso a la educación general básica a toda la población y fortalecer la identidad regional de los pueblos originarios.
- Continuar con la construcción de Centros de Integración Comunitarios en todo el país para el desarrollo de actividades de organización de la comunidad y de promoción de la salud, la educación y el fortalecimiento de la familia.

- Trabajar desde diferentes enfoques y junto a organizaciones de la sociedad civil sobre problemáticas vinculadas a la educación, tales como el trabajo con menores en riesgo; la deserción escolar; el apoyo a la educación formal, informal y de adultos; y la lucha contra el analfabetismo.

Objetivo III: Promover el trabajo decente

- Promover desde el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” un desarrollo social y económico sustentable que mejore la calidad de vida de las familias y genere empleo utilizando los recursos humanos, naturales, culturales y económicos de la comunidad. En este marco, se prevé realizar actividades de capacitación y asistencia técnica para abordar las distintas realidades; fortalecer la línea de promotores territoriales; conformar cooperativas de trabajo proveyéndoles capacitación y asistencia técnica permanente; prestar asistencia financiera a proyectos productivos y comunitarios mediante subsidios e instrumentos de micro-finanzas; facilitar desde del Programa Incluir el ingreso al mundo laboral de jóvenes que no estudian ni trabajan a través de actividades de capacitación específica y la financiación de proyectos productivos y comunitarios orientados al desarrollo regional; concretar actividades de consolidación de la Red Federal de la Juventud.
- Continuar desarrollando el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (REDLES) que permite incorporar a personas físicas y jurídicas en condición de vulnerabilidad social y a los emprendedores sin ingresos estables al régimen de monotributo, integrándolos a la economía formal y promoviendo su actividad con una exención de la tributación correspondiente durante dos años.
- Colaborar con el Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo” – destinado a mejorar las condiciones de empleabilidad de los trabajadores y fortalecer la competitividad de las unidades productivas– favoreciendo el desarrollo local, la reinserción en el mercado de trabajo de los desocupados beneficiarios de los programas de empleo y la adaptabilidad del sector privado a los nuevos procesos productivos.
- Continuar articulando acciones con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en el área de la construcción a través de los programas Solidaridad Habitacional y Emergencia Habitacional, así como de la conformación de cooperativas de trabajo de los beneficiarios del Programa Jefas y Jefes de Hogar para la construcción de viviendas sociales.

Objetivo IV: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer

- Seguir procurando la incorporación de la dimensión de género en las políticas de promoción de empleo desde la Comisión Tripartita para la Igualdad de Trato y Oportunidades (CTIO) de la cartera laboral. La Ley N° 25.674 de Cupo Sindical y su Decreto Reglamentario N° 123/03 aseguran la participación femenina en los ámbitos sindicales, promoviendo un cupo del 30% en las conducciones sindicales y en la representación de los órganos deliberativos.

- Continuar desarrollando junto al Consejo Nacional de la Mujer las actividades de monitoreo y sistematización de la participación política de la mujer en cargos legislativos y de conducción (públicos y privados).
- Participar en comisiones de trabajo sobre la reglamentación de la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley N° 25.632) y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Cancillería y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), capacitación y asistencia técnica en torno a los ejes de mujer, equidad, trabajo y prevención de violencia.

Objetivos V y VI: Reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud materna

- Prestar asistencia a través de ayudas específicas del Ministerio a personas con discapacidad de todo el país, carenciadas y sin cobertura médico-social, en coordinación con el Programa Nacional para Personas con Discapacidad en Situación de Emergencia Social.
- Disminuir las tasa de mortalidad materna, la mortalidad y la morbilidad vinculada a los abortos realizados en condiciones de riesgo a través de las actividades de los Centros Integradores Comunitarios en Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Colaborar a través de los Centros Integradores Comunitarios con la estrategia de programación local y articulación del primer nivel de atención con la comunidad para la captación del niño menor de seis años, a fin de aumentar los niveles globales de vacunación.
- Trabajar desde los Centros Integradores Comunitarios en materia de salud integral del niño, realizando acciones específicas junto al Ministerio de Salud a fin de reducir la morbimortalidad en niños menores de seis años y fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud en desarrollo.

Objetivo VII: Combatir el VIH, la tuberculosis y el Chagas

- Capacitar a profesionales y promotores territoriales para el cambio social.
- Colaborar con el Ministerio de Salud en las tareas de rociado y vigilancia de viviendas.
- Prestar asistencia en forma regular a personas infectadas con VIH/SIDA.
- Contribuir a través de los Centros Integradores Comunitarios y de los distintos programas del Ministerio a la difusión de información sobre la problemática del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual.
- Desarrollar redes preventivas vinculadas a las nuevas problemáticas sociales.

Objetivo VIII: Asegurar un medioambiente sostenible

- Seguir participando de las actividades del Programa de Mejoramiento Barrial, que involucra tanto a proyectos de agua potable como de saneamiento, y continuar promoviendo la conciencia y sensibilidad sobre el problema ambiental a través de los promotores territoriales para el cambio social.

En el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social funciona la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, creada por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Existen instrumentos normativos –Ley N° 26.061 y sus decretos reglamentarios– para el abordaje de las políticas de infancia tendientes al reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho. En particular, el Decreto N° 416/06 apunta a ir generando progresivamente las condiciones para el pleno funcionamiento del Sistema de Protección Integral.

En este sentido, la normativa le asigna en forma transitoria a la Secretaría las siguientes funciones: estructurar los organismos previstos por la Ley (estructura organizativo-administrativa de la Secretaría; conformación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia; creación de un Registro Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil); llevar adelante, en el marco de lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Ley N° 26.061, las acciones de transferencia de los servicios de atención directa y los recursos correspondientes a las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las que esté actuando al presente el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; coordinar y articular con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Asimismo, el Decreto asigna al Secretario facultades que permiten acelerar el proceso de construcción de la nueva institucionalidad.

En el marco de la política social, los principios rectores del accionar de la Secretaría se vinculan a la familia como eje de inclusión social, la mirada federal y el abordaje territorial, y la integralidad de acciones a favor de los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y sus familias. A partir de estos principios rectores, la Secretaría deberá desarrollar, entre otras, las siguientes funciones:

- Garantizar el funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y establecer en forma conjunta la modalidad de coordinación entre ambos organismos a fin de establecer y articular políticas públicas integrales.
- Elaborar con la participación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia un Plan Nacional de Acción como política de derechos para el área específica, asignando junto a este organismo los recursos públicos para la formulación y ejecución de las políticas previstas en dicho Plan.
- Ejercer la representación necesaria ante todos los organismos oficiales de asesoramiento y contralor en materia de medios de comunicación, así como la representación del Estado Nacional en las áreas de su competencia.
- Participar en forma conjunta con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia en la celebración y ejecución de los acuerdos de carácter internacional que la Nación

suscriba o a los cuales adhiera, cuando éstos afecten o se refieran a las materias de competencia de la Secretaría.

- Realizar informes previstos en el artículo 44 de la Convención de los Derechos del Niño y ejercer la representación del Estado Nacional en su presentación, constituyéndose en depositario de las recomendaciones que se efectúen.
- Promover el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia.
- Diseñar normas generales de funcionamiento y principios rectores que deberán cumplir las instituciones públicas o privadas de asistencia y protección de los derechos de los sujetos de la Ley N° 26.061
- Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil en la definición de sus objetivos institucionales orientándolos hacia la promoción del ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la prevención de su institucionalización.
- Promover políticas activas de promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- Coordinar acciones consensuadas con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil fomentando la participación activa de las niñas, niños y adolescentes.
- Propiciar acciones de asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales y municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa o en el desarrollo de los procesos de transformación institucional.
- Organizar un sistema de información único y descentralizado que incluya indicadores para el monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de niñez, adolescencia y familia.
- Fortalecer el reconocimiento en la sociedad de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos.
- Impulsar mecanismos descentralizados para la ejecución de programas y proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Establecer en coordinación con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las política públicas destinadas a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar el diseño institucional, los modelos de intervención del Estado y la orientación y contenido de las acciones y estrategias para la protección integral de la infancia, desde la mirada tanto legislativa como administrativa, que apunten a generar las condiciones familiares, institucionales y comunitarias para el acceso por parte de los niños, niñas y adolescentes a iguales oportunidades y a un desarrollo adecuado de sus capacidades personales y sociales.
- Potenciar acciones que tiendan a la concreción de los derechos de las personas de edad, a partir de un trabajo articulado e integral con los actores gubernamentales y no gubernamentales vinculados a la tercera edad.
- Promover en todo el territorio nacional políticas y acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los adolescentes y jóvenes en estado de vulnerabilidad socio-penal y, por ende, en situación de conflicto real o potencial con la ley.

Para el financiamiento de sus actividades, la Secretaría dispondrá de recursos con afectación específica y fondos provenientes del Tesoro Nacional.

En este marco, la política institucional para 2007 prevé:

- Resignificar la política social como instrumento de restitución, promoción y realización de derechos sociales, desde una mirada integral y poniendo énfasis en las áreas de niñez, adolescencia y adultos mayores.
- Fortalecer a la familia como ámbito de generación de valores, preservación de la identidad cultural y protección de derechos mediante acciones de prevención, asistencia, acompañamiento y promoción que permitan el desempeño de su función social.
- Asistir y acompañar a las provincias, municipios y/u organismos locales en la redefinición del modelo de gestión de la política de infancia, apoyada en la familia como eje central y con base en una dinámica territorial.
- Propender a la consolidación de un espacio de gestión compartida desde la mesa interministerial a fin de optimizar los recursos y articular las acciones destinadas a la niñez y adolescencia.
- Promover acciones de asistencia técnica y formación de capacidades para el diseño e implementación de sistemas locales de protección de derechos, basados en un enfoque de gestión participativo, integral, federal y territorial.
- Generar acciones de promoción, prevención y restitución de derechos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26.061.
- Investigar, desarrollar e implementar modalidades de apoyo a la familia que permitan fortalecer su protagonismo en la crianza y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
- Favorecer la creación de mecanismos y dispositivos de protección de derechos con criterios interdisciplinarios y multiactorales.
- Fortalecer los dispositivos creados por la Ley N° 26.061 destinados a materializar la participación social en la definición, monitoreo y fiscalización de las políticas, así como la convergencia de acciones entre áreas de gobierno.
- Desarrollar habilidades y destrezas técnico-metodológicas para el abordaje integral de la niñez y la adolescencia desde una perspectiva promocional, territorial y multiactoral.
- Fomentar una gestión articulada entre el Estado, la sociedad civil, las unidades académicas y el sector privado a fin de potenciar la responsabilidad social de estos actores y los esfuerzos mediante acciones concretas de intervención.
- Promover y fomentar el desarrollo de redes sociales y el fortalecimiento de las ya existentes, generando espacios de trabajo promocional y de participación social.
- Intervenir en el diseño y planificación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la protección y restitución de derechos desde una perspectiva de equidad territorial y una mirada federal.
- Promover la generación y la articulación de acciones estratégicas, instrumentos y herramientas que fomenten y/o profundicen el abordaje integral de las diferentes problemáticas e intervenciones sociales en el marco de la protección de derechos.

- Instaurar acciones de monitoreo y evaluación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la promoción, protección y restitución de derechos de la niñez, la adolescencia, la tercera edad y sus familias.
- Fomentar la implementación y coordinación de programas de promoción e integración social de las personas mayores, que tengan como eje al adulto mayor y se concilien con las particularidades culturales y regionales.
- Potenciar el Consejo Federal de Adultos Mayores como espacio de colaboración y participación de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de la política pública relacionada con este grupo etareo en estrecha colaboración con los organismos del Estado vinculados.
- Coordinar y fortalecer un sistema socio-educativo integral para niños y adolescentes promoviendo actividades tendientes a la rehabilitación de jóvenes con problemas de adicción. Coordinar seminarios permanentes sobre estrategias de prevención de adicciones en la adolescencia.
- Planificar, organizar y evaluar políticas de promoción integral de la niñez, la adolescencia y la familia, como así también de promoción y protección integral de adultos mayores a nivel federal.
- Promover las instancias alternativas a la institucionalización de las personas mayores y el resguardo de su calidad de vida.
- Asistir integralmente a los adultos mayores facilitando una calidad de vida que corresponda a sus necesidades, estimulando particularmente la continuidad de su rol de ciudadanos activos.
- Asistir integralmente a las personas con capacidades especiales permitiendo el reestablecimiento de sus potencialidades y su funcionamiento autónomo.
- Promover y fortalecer los dispositivos alternativos al encierro de niños y adolescentes tales como los de libertad asistida y residencias educativas.
- Fortalecer el eje educacional formal y no formal en todos los dispositivos vinculados a la situación de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.
- Fortalecer los dispositivos institucionales y de la comunidad destinados a tornar sustentable el proyecto de vida autónomo de los jóvenes en las instancias de egreso.
- Concretar las adecuaciones y mejoras edilicias y de habitaciones de los institutos y hogares existentes, así como la construcción de nuevos espacios de convivencia destinados a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y sus familias, garantizando las condiciones para el ejercicio de sus derechos.

## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
<b>3</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>5.389.214.761</b>
3	2	Promoción y Asistencia Social	2.655.965.887
3	3	Seguridad Social	2.733.248.874
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>5.389.214.761</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>28.447.119</b>
<b>TOTAL</b>			<b>5.417.661.880</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>1.800.653.880</b>
11	1	Gastos en Personal	128.438.528
11	2	Bienes de Consumo	133.449.000
11	3	Servicios No Personales	80.042.237
11	4	Bienes de Uso	2.519.000
11	5	Transferencias	1.428.154.996
11	9	Gastos Figurativos	28.050.119
<b>13</b>		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>132.700.000</b>
13	1	Gastos en Personal	20.766.000
13	2	Bienes de Consumo	33.227.000
13	3	Servicios No Personales	15.076.000
13	4	Bienes de Uso	2.495.000
13	5	Transferencias	60.739.000
13	9	Gastos Figurativos	397.000
<b>14</b>		<b>Transferencias Internas</b>	<b>2.719.150.000</b>
14	5	Transferencias	2.719.150.000
<b>21</b>		<b>Transferencias Externas</b>	<b>124.000</b>
21	2	Bienes de Consumo	6.000
21	3	Servicios No Personales	96.000
21	5	Transferencias	22.000
<b>22</b>		<b>Crédito Externo</b>	<b>765.034.000</b>
22	5	Transferencias	765.034.000
<b>TOTAL</b>			<b>5.417.661.880</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>5.411.384.196</b>
2120	Gastos de Consumo	411.100.765
2121	Remuneraciones	149.204.528
2122	Bienes y Servicios	261.846.237
2123	Impuestos Indirectos	50.000
2140	Prestaciones de la Seguridad Social	2.719.150.000
2170	Transferencias Corrientes	2.252.761.312
2171	Al Sector Privado	1.579.630.724
2172	Al Sector Público	673.130.588
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	28.372.119
2181	A la Administración Nacional	28.372.119
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>6.277.684</b>
2210	Inversión Real Directa	5.014.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	4.764.000
2214	Activos Intangibles	250.000
2220	Transferencias de Capital	1.188.684
2221	Al Sector Privado	615.000
2222	Al Sector Público	573.684
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	75.000
2241	A la Administración Nacional	75.000
<b>TOTAL</b>		<b>5.417.661.880</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>				<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>2.100.000</b>
11	1			Sobre los Ingresos	2.100.000
11	1	3		Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	2.100.000
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>114.438.000</b>
12	9			Otros	114.438.000
12	9	2		Especificados	114.438.000
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>255.000</b>
14	2			Venta de Servicios	255.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	255.000
<b>16</b>				<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>15.907.000</b>
16	4			Beneficios por Inversiones Empresariales	15.241.000
16	4	1		Empresas No Financieras	15.241.000
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	666.000
16	5	1		Tierras	666.000
<b>17</b>				<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>124.000</b>
17	6			Del Sector Externo	124.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	124.000
<b>41</b>				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>2.719.150.000</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	2.719.150.000
41	1	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para Financiar Gastos Corrientes	2.719.150.000
41	1	3	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	2.719.150.000
<b>TOTAL</b>					<b>2.851.974.000</b>

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		88.945.053
02	Actividades Comunes a los Programas 21, 24 y 28	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	3.679.708
03	Actividades Comunes a los Programas 20, 23 y 26	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	1.075.179
04	Actividades Comunes a la Secretaría	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	30.475.583
20	Acciones de Promoción y Protección Social	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	185.454.127
21	Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	17.371.218
23	Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	2.737.659.800
24	Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	153.892.862
26	Seguridad Alimentaria	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	771.348.654
28	Familias por la Inclusión Social	Subsecretaría de Organización de Ingresos Sociales	1.261.134.560
44	Acciones para la Protección de la Infancia, Adolescencia y Familia.	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	82.143.433
45	Acciones Federales para la Promoción de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	37.916.564
46	Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	17.424.920

PANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados, Secretaría de Medios de Comunicación y Transferencias Varias		29.140.219
<b>TOTAL</b>			<b>5.417.661.880</b>

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**311**

---

**DESCRIPCION**

Las actividades centrales del Ministerio de Desarrollo Social procuran el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Asistir al Ministro de Desarrollo Social en el seguimiento, la evaluación y el control estratégico de la ejecución de las políticas, programas y proyectos del Ministerio.
- Administrar el patrimonio del Ministerio.
- Proponer, elaborar y coordinar la política comunicacional de las áreas sociales del Gobierno y articular con dichas áreas las acciones tendientes a concientizar a la comunidad con respecto a los objetivos y responsabilidades en materia de políticas sociales, diseñando los procedimientos que posibiliten el seguimiento de su ejecución.
- Diseñar la política presupuestaria de la Jurisdicción y evaluar su cumplimiento.
- Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
- Efectuar la coordinación administrativa de las áreas integrantes de la jurisdicción y de las entidades descentralizadas dependientes, así como la planificación de las actividades de administración.
- Coordinar la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos.
- Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa, determinando para cada trámite las unidades de la Jurisdicción con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo.

- Coordinar el servicio jurídico, intervenir en todos los proyectos de leyes, decretos o resoluciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la actividad sustantiva de la jurisdicción y supervisar el accionar de los servicios jurídicos pertenecientes a sus organismos descentralizados.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	88.945.053
0	0	3	11						Tesoro Nacional	59.560.653
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>32.585.116</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	9.040.210
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	3.583.945
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.397.432
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	398.122
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.321.797
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	2.338.914
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	981.163
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	523.162
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	204.301
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	60.617
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	193.083
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	980.850
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	720.000
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	60.000
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	200.850
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	234.000
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	50.122
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	50.122
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	920.776
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	20.377.995
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	9.689.330
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	3.814.314
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	1.125.050
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	3.583.775
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	2.165.526
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.195.300</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>25.780.237</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.920.100
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	300.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.700.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.150.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	2.900.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.700.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	858.537
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	15.251.600
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	29.384.400
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>20.251.000</b>
0	0	3	13	1	8				Personal contratado	20.251.000
0	0	3	13	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	10.540.670
0	0	3	13	1	8	2		21	Adicionales al contrato	3.882.780
0	0	3	13	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	1.201.950
0	0	3	13	1	8	5		21	Contribuciones patronales	3.828.225
0	0	3	13	1	8	7		21	Contratos especiales	797.375
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>833.400</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.805.000</b>
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Básicos	2.000.000
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	200.000
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	300.000
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	500.000
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	700.000
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.900.000
0	0	3	13	3	9			21	Otros Servicios	205.000

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01**

<b>S P R O G</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
0	0	3	13	4					<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.495.000</b>
0	0	3	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	2.495.000
<b>TOTAL</b>										<b>88.945.053</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Conducción Superior	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	2.615.657
02	Planeamiento y Coordinación Administrativa y Legal	Secretaría de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social	85.044.051
03	Comunicación Social	Secretaría de Comunicación Social	1.285.345
<b>TOTAL</b>			<b>88.945.053</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION SUPERIOR**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministro	1
Presidente Comisión de Acción Social Directa	1
Vocales Comisión Acción Social Directa	5
Subtotal Escalafón	7

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	8
C	9
D	5
E	1
Subtotal Escalafón	23

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Asistente de Coordinación - Auditor Mayor, Sumariante Principal, Profesional y/o Equivalente	1	
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL ACTIVIDAD	32	

ACTIVIDAD 02  
**PLANEAMIENTO Y COORDINACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE COORDINACION DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	6
B	20
C	31
D	73
E	25
F	2
Subtotal Escalafón	157

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	9
C	14
D	5
Subtotal Escalafón	28

TOTAL ACTIVIDAD 186

ACTIVIDAD 03  
**COMUNICACION SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	3
C	7
D	5
E	2
F	1
Subtotal Escalafón	18

TOTAL ACTIVIDAD	19
-----------------	----

CATEGORIA 02  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 24 Y 28**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**

Servicio Administrativo Financiero  
**311**

---

**DESCRIPCION**

Se incluyen en esta categoría programática los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**  
**ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 02**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	3.679.708
0	0	3	11						Tesoro Nacional	3.574.208
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.066.208</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	2.392.313
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	881.953
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	265.147
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	95.591
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	304.459
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	845.163
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	595.795
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	78.100
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	78.100
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>508.000</b>
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	11.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	497.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	105.500
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>105.500</b>
0	0	3	13	1	8				Personal contratado	105.500
0	0	3	13	1	8	7		21	Contratos especiales	105.500
<hr/>										
<b>TOTAL</b>										<b>3.679.708</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Formulación y Ejecución de Políticas Sociales	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	3.679.708
<b>TOTAL</b>			<b>3.679.708</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	2
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	5
C	20
D	14
E	12
F	1
Subtotal Escalafón	52

TOTAL ACTIVIDAD	55
-----------------	----

CATEGORIA 03  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20, 23 Y 26**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL**

Servicio Administrativo Financiero  
**311**

---

**DESCRIPCION**

Se incluyen en esta categoría programática los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**  
**ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 03**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	I M P O R T E
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.075.179
0	0	3	11						Tesoro Nacional	1.075.179
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.075.179</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	641.874
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	209.491
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	10.160
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	18.304
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	32.487
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	371.432
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	433.305
<b>TOTAL</b>										<b>1.075.179</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Conducción y Coordinación de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	1.075.179
<b>TOTAL</b>			<b>1.075.179</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
C	3
Subtotal Escalafón	4

TOTAL ACTIVIDAD	6
-----------------	---

CATEGORIA 04  
**ACTIVIDADES COMUNES A LA SECRETARIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

Servicio Administrativo Financiero  
**341**

---

**DESCRIPCION**

Se incluyen en esta categoría programática los gastos de funcionamiento de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 04

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	30.475.583
0	0	3	11						Tesoro Nacional	30.475.583
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>14.893.297</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	9.932.788
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	3.209.991
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.116.684
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	610.641
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.944.903
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	50.569
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	84.243
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	194.757
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	194.757
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	271.000
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	4.410.509
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	2.265.126
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	957.740
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	268.539
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	855.297
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	63.807
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.257.499</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>12.945.787</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	385.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	275.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	227.888
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	200.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	721.600
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	310.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	36.299
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	10.790.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.319.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.069.000
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	250.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>60.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	60.000
0	0	3	11	5	1	3		21	Gastos Corrientes	60.000
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	60.000
<b>TOTAL</b>										<b>30.475.583</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 04

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Conducción y Administración</b>	<b>60.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	60.000
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	60.000
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	60.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>60.000</b>
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	60.000
0	0	1	3	2	11	5	1	3			Becas	60.000
0	0	1	3	2	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	60.000
<b>TOTAL</b>											<b>60.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Conducción y Administración	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	29.996.024
02	Administración del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	479.559
<b>TOTAL</b>			<b>30.475.583</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION Y ADMINISTRACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	6
B	18
C	58
D	70
E	17
Subtotal Escalafón	169

TOTAL ACTIVIDAD	171
-----------------	-----

PROGRAMA 20  
**ACCIONES DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL**

Servicio Administrativo Financiero  
**311**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa actúa mediante la implementación de proyectos de promoción y asistencia social llevados a cabo por organismos gubernamentales y de la sociedad civil en su accionar comunitario. Por otro lado, promueve acciones de prevención y resolución de los estados de necesidad social que afectan a personas, grupos juveniles, organizaciones y comunidades.

El programa articula y vincula proyectos y acciones de las unidades organizativas del Ministerio de Desarrollo Social con otros ministerios, organizaciones y de la sociedad civil, universidades públicas y privadas, consejos profesionales, obras sociales, cámaras empresariales y otras instituciones, nacionales, del Mercosur e internacionales con el objetivo de optimizar los recursos y consolidar la red de políticas sociales.

Entre las acciones de promoción desarrolladas se destaca la implementación de los Centros Integradores Comunitarios, que representan un modelo de gestión local fuertemente orientado a la búsqueda de soluciones ágiles, versátiles y adecuadas a la problemática social y sanitaria en un ámbito físico común.

A través de dos actividades sustantivas - Asistencia Directa a Organizaciones y Asistencia Directa por Situaciones Especiales a Personas - se brindan subsidios a nivel asistencial y se promueven acciones de desarrollo y/o de emprendimientos comunitarios. Adicionalmente, la Dirección Nacional de Apoyo Logístico asiste a familias, organizaciones de la sociedad civil y gubernamentales en situaciones límites, articulando sus acciones con los distintos actores que intervienen en estas situaciones.

La Dirección Nacional de Juventud desarrolla sus políticas fijando su eje en la promoción del colectivo juvenil y privilegiando como instancia de trabajo la gestión asociada. Implementa acciones de capacitación, de apoyo a iniciativas juveniles y de fortalecimiento de

la sociedad civil y de los organismos provinciales y municipales de juventud. De este modo promueve espacios participativos que contemplen el involucramiento de los jóvenes.

Respecto de las Ayudas Urgentes, se otorgan subsidios a personas físicas y organizaciones sociales en situación de vulnerabilidad social que ameriten una pronta respuesta. Se prevé para el ejercicio 2007 la apertura de instancias viabilizadoras de las demandas más urgentes e imperiosas de personas y grupos en estado de alta vulnerabilidad social, quienes por distintos impedimentos funcionales y geográficos no pueden acceder a dicha respuesta institucional.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Proyectos para Grupos Juveniles y Fortalecimiento Institucional	Proyecto Promovido	1.000
Asistencia Técnico-financiera a Centros Integradores Comunitarios	Centro	250
Distribución de elementos p/atención de emergencias	Producto Distribuido	1.460.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	570
Subsidios a Personas	Persona	28.000
Subsidios a personas e instituciones	Persona Asistida	28.000
Subsidios a personas e instituciones	Organización Asistida	600

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	185.454.127
0	0	3	11						Tesoro Nacional	124.369.527
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.619.347</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	2.576.947
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.048.804
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	274.457
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	110.269
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	351.214
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	792.203
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	42.400
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	42.400
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>36.383.300</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.014.700</b>
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.549.700
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	3.465.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>80.352.180</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	51.450.922
0	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	32.256.980
0	0	3	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	1.500.000
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	17.693.942
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	28.327.574
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.450.700
0	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	26.876.874
0	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	573.684
0	0	3	11	5	8	6		22	Transferencias a Gobiernos Municipales	573.684
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	61.084.600
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>57.000</b>
0	0	3	13	1	8				Personal contratado	57.000
0	0	3	13	1	8	7		21	Contratos especiales	57.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.900.000</b>
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.600.000
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	200.000
0	0	3	13	3	9			21	Otros Servicios	1.100.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>58.127.600</b>
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	57.245.400
0	0	3	13	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	54.303.600
0	0	3	13	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.941.800
0	0	3	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	882.200
0	0	3	13	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	842.200
0	0	3	13	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	40.000
<b>TOTAL</b>										<b>185.454.127</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									<b>Asistencia Directa a Organizaciones</b>	<b>25.734.400</b>
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	25.734.400
0	0	2	3	2							Promoción y Asistencia Social	25.734.400
0	0	2	3	2	11						Tesoro Nacional	21.950.400
0	0	2	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>21.950.400</b>
0	0	2	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.447.886
0	0	2	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	14.447.886
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	14.447.886
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	885.287
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	1.180.383
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999	14	Provincia de Córdoba	2.360.766
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999	38	Provincia de Jujuy	2.950.957
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999	50	Provincia de Mendoza	5.901.914
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999	82	Provincia de Santa Fe	1.168.579
0	0	2	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	7.502.514
0	0	2	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	7.502.514
0	0	2	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	7.502.514
0	0	2	3	2	11	5	7	6	9999	14	Provincia de Córdoba	590.191
0	0	2	3	2	11	5	7	6	9999	18	Provincia de Corrientes	1.180.383
0	0	2	3	2	11	5	7	6	9999	30	Provincia de Entre Ríos	885.287
0	0	2	3	2	11	5	7	6	9999	42	Provincia de La Pampa	1.475.479
0	0	2	3	2	11	5	7	6	9999	78	Provincia de Santa Cruz	2.657.042
0	0	2	3	2	11	5	7	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	714.132
0	0	2	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	3.784.000
0	0	2	3	2	13	5					<b>Transferencias</b>	<b>3.784.000</b>
0	0	2	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.941.800
0	0	2	3	2	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.941.800
0	0	2	3	2	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	2.941.800
0	0	2	3	2	13	5	1	7	9999	66	Provincia de Salta	1.078.274
0	0	2	3	2	13	5	1	7	9999	70	Provincia de San Juan	792.534
0	0	2	3	2	13	5	1	7	9999	78	Provincia de Santa Cruz	1.070.992
0	0	2	3	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	842.200
0	0	2	3	2	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	842.200
0	0	2	3	2	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	842.200
0	0	2	3	2	13	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	842.200

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3									<b>Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	<b>30.872.380</b>
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	30.872.380
0	0	3	3	2							Promoción y Asistencia Social	30.872.380
0	0	3	3	2	11						Tesoro Nacional	15.125.880
0	0	3	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>15.125.880</b>
0	0	3	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	15.125.880
0	0	3	3	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	15.125.880
0	0	3	3	2	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	15.125.880
0	0	3	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	15.746.500
0	0	3	3	2	13	5					<b>Transferencias</b>	<b>15.746.500</b>
0	0	3	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	15.746.500
0	0	3	3	2	13	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	15.746.500
0	0	3	3	2	13	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	15.746.500
0	0	4									<b>Acciones en Centros Integradores Comunitarios - CIC</b>	<b>19.422.000</b>
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	19.422.000
0	0	4	3	2							Promoción y Asistencia Social	19.422.000
0	0	4	3	2	11						Tesoro Nacional	19.422.000
0	0	4	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>19.422.000</b>
0	0	4	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.249.756
0	0	4	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.249.756
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.249.756
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	321.412
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999	18	Provincia de Corrientes	535.686
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999	22	Provincia del Chaco	392.658
0	0	4	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	17.598.560
0	0	4	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	17.598.560
0	0	4	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	17.598.560
0	0	4	3	2	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	4.760.314
0	0	4	3	2	11	5	7	6	9999	10	Provincia de Catamarca	1.069.854
0	0	4	3	2	11	5	7	6	9999	14	Provincia de Córdoba	2.674.634
0	0	4	3	2	11	5	7	6	9999	18	Provincia de Corrientes	213.757
0	0	4	3	2	11	5	7	6	9999	22	Provincia del Chaco	4.279.415
0	0	4	3	2	11	5	7	6	9999	54	Provincia de Misiones	2.674.635
0	0	4	3	2	11	5	7	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	1.069.854

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	3	2	11	5	7	6	9999	90	Provincia de Tucumán	856.097
0	0	4	3	2	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	573.684
0	0	4	3	2	11	5	8	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	573.684
0	0	4	3	2	11	5	8	6	9999		Sin discriminar	573.684
0	0	4	3	2	11	5	8	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	573.684
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>									<b>Emergencia Social en Catástrofes o Emergencias Climáticas</b>	<b>7.153.800</b>
0	0	12	3								SERVICIOS SOCIALES	7.153.800
0	0	12	3	2							Promoción y Asistencia Social	7.153.800
0	0	12	3	2	11						Tesoro Nacional	7.153.800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>7.153.800</b>
0	0	12	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.153.800
0	0	12	3	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	5.653.800
0	0	12	3	2	11	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.653.800
0	0	12	3	2	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	1.500.000
0	0	12	3	2	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	1.500.000
0	0	12	3	2	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.500.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>									<b>Ayudas Urgentes</b>	<b>50.034.400</b>
0	0	13	3								SERVICIOS SOCIALES	50.034.400
0	0	13	3	2							Promoción y Asistencia Social	50.034.400
0	0	13	3	2	11						Tesoro Nacional	11.477.300
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>11.477.300</b>
0	0	13	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.477.300
0	0	13	3	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	11.477.300
0	0	13	3	2	11	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	11.477.300
0	0	13	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	38.557.100
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>38.557.100</b>
0	0	13	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	38.557.100
0	0	13	3	2	13	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	38.557.100
0	0	13	3	2	13	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	38.557.100

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	15									<b>Desarrollo, Participación e Integración Juvenil</b>	<b>5.262.800</b>
0	0	15	3								SERVICIOS SOCIALES	5.262.800
0	0	15	3	2							Promoción y Asistencia Social	5.262.800
0	0	15	3	2	11						Tesoro Nacional	5.222.800
0	0	15	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>5.222.800</b>
0	0	15	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.996.300
0	0	15	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.996.300
0	0	15	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.996.300
0	0	15	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	200.000
0	0	15	3	2	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	300.000
0	0	15	3	2	11	5	1	7	9999	14	Provincia de Córdoba	406.300
0	0	15	3	2	11	5	1	7	9999	38	Provincia de Jujuy	500.000
0	0	15	3	2	11	5	1	7	9999	54	Provincia de Misiones	590.000
0	0	15	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.226.500
0	0	15	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.450.700
0	0	15	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.450.700
0	0	15	3	2	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	500.000
0	0	15	3	2	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	400.000
0	0	15	3	2	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	200.000
0	0	15	3	2	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	350.700
0	0	15	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	1.775.800
0	0	15	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	1.775.800
0	0	15	3	2	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	150.000
0	0	15	3	2	11	5	7	6	9999	14	Provincia de Córdoba	300.000
0	0	15	3	2	11	5	7	6	9999	22	Provincia del Chaco	500.000
0	0	15	3	2	11	5	7	6	9999	50	Provincia de Mendoza	300.000
0	0	15	3	2	11	5	7	6	9999	54	Provincia de Misiones	200.000
0	0	15	3	2	11	5	7	6	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	325.800
0	0	15	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	40.000
0	0	15	3	2	13	5					<b>Transferencias</b>	<b>40.000</b>
0	0	15	3	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	40.000
0	0	15	3	2	13	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	40.000
0	0	15	3	2	13	5	7	6	9999		Sin discriminar	40.000
0	0	15	3	2	13	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	40.000
<b>TOTAL</b>											<b>138.479.780</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	314.664
02	Asistencia Directa a Organizaciones	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	27.546.478
03	Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	34.614.053
04	Acciones en Centros Integradores Comunitarios - CIC	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	19.797.127
12	Emergencia Social en Catástrofes o Emergencias Climáticas	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	46.780.333
13	Ayudas Urgentes	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	50.034.400
15	Desarrollo, Participación e Integración Juvenil	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	6.367.072
<b>TOTAL</b>			<b>185.454.127</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION Y COORDINACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	3
E	1
Subtotal Escalafón	7
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>7</b>

ACTIVIDAD 02  
**ASISTENCIA DIRECTA A ORGANIZACIONES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	1
---	---

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

TOTAL ACTIVIDAD	1
-----------------	---

ACTIVIDAD 03  
**ASISTENCIA DIRECTA A PERSONAS POR SITUACIONES ESPECIALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	4
C	3
D	3
E	1
Subtotal Escalafón	11
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>11</b>

ACTIVIDAD 04  
**ACCIONES EN CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS - CIC**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	2
D	2
E	1
Subtotal Escalafón	7
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>7</b>

ACTIVIDAD 12  
**EMERGENCIA SOCIAL EN CATASTROFES O EMERGENCIAS CLIMATICAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 12**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	5
C	4
D	7
E	1
F	1
Subtotal Escalafón	19
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>19</b>

ACTIVIDAD 15  
**DESARROLLO, PARTICIPACION E INTEGRACION JUVENIL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 15**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	1
C	8
D	4
E	1
Subtotal Escalafón	15
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>15</b>

PROGRAMA 21

**CAPACITACION, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**

Servicio Administrativo Financiero  
**311**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Subsecretaría de Organización y Capacitación Popular de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano lleva a cabo acciones de capacitación, enmarcándose en la estrategia del Ministerio de promover la inversión social. Concebidas como elemento contenedor y superador de la promoción social, dichas acciones de capacitación apuntan a promover la creación de empleo genuino e incentivar la autogestión de proyectos mediante la transferencia de nuevos conocimientos, el desarrollo de las capacidades adquiridas e instaladas y la dignificación de las personas.

Al mismo tiempo, impulsa acciones de fortalecimiento y asistencia técnica orientadas a promover un modelo de gestión participativa a nivel local, en el marco del cual se articulan iniciativas comunitarias surgidas de las instituciones locales, gubernamentales, privadas y de la sociedad civil, y dirigidas a dar respuesta permanente a las problemáticas presentes en cada territorio.

Para cumplir con esta misión, la Subsecretaría cuenta con la Dirección Nacional de Diseño y Evaluación de Programas que implementa acciones de capacitación y fortalecimiento a técnicos de las diferentes instituciones del ámbito público y privado. Asimismo, la Dirección Nacional de Enlace entre Organizaciones Públicas y el Tercer Sector promueve el fortalecimiento institucional y la capacitación en oficios populares adaptados a las demandas comunitarias.

Por otro lado, la Subsecretaría impulsa el programa "Mi Pueblo" que desarrolla diagnósticos locales participativos y la creación de unidades de trabajo y participación para la promoción y el protagonismo ciudadano en el ejercicio de sus derechos a través del Programa de Promotores Territoriales para el Cambio Social.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación	Persona Capacitada	80.000
Fortalecimiento Institucional	Institución Asistida	4.550
Promoción de Acciones Territoriales	Proyectos Comunitarios Formulados	700

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	17.371.218
0	0	3	11						Tesoro Nacional	17.290.418
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.736.518</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.676.618
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	708.984
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	226.443
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	77.951
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	248.276
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	414.964
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	59.900
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	59.900
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>676.600</b>
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	300.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	376.600
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>14.877.300</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.007.557
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	6.007.557
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.869.743
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	526.630
0	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	8.343.113
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	80.800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>80.800</b>
0	0	3	13	1	8				Personal contratado	80.800
0	0	3	13	1	8	7		21	Contratos especiales	80.800
<b>TOTAL</b>										<b>17.371.218</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	6									<b>Capacitación y Asistencia Técnica</b>	<b>12.124.000</b>
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	12.124.000
0	0	6	3	2							Promoción y Asistencia Social	12.124.000
0	0	6	3	2	11						Tesoro Nacional	12.124.000
0	0	6	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>12.124.000</b>
0	0	6	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.540.887
0	0	6	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	3.540.887
0	0	6	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	3.540.887
0	0	6	3	2	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	1.455.358
0	0	6	3	2	11	5	1	7	9999	22	Provincia del Chaco	873.215
0	0	6	3	2	11	5	1	7	9999	50	Provincia de Mendoza	339.099
0	0	6	3	2	11	5	1	7	9999	82	Provincia de Santa Fe	873.215
0	0	6	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.583.113
0	0	6	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	240.000
0	0	6	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	240.000
0	0	6	3	2	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	100.000
0	0	6	3	2	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	140.000
0	0	6	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	8.343.113
0	0	6	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	8.343.113
0	0	6	3	2	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	1.819.902
0	0	6	3	2	11	5	7	6	9999	18	Provincia de Corrientes	2.047.390
0	0	6	3	2	11	5	7	6	9999	38	Provincia de Jujuy	2.274.877
0	0	6	3	2	11	5	7	6	9999	90	Provincia de Tucumán	2.200.944
0	0	13									<b>Fortalecimiento Institucional para el Cambio Social</b>	<b>2.753.300</b>
0	0	13	3								SERVICIOS SOCIALES	2.753.300
0	0	13	3	2							Promoción y Asistencia Social	2.753.300
0	0	13	3	2	11						Tesoro Nacional	2.753.300
0	0	13	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>2.753.300</b>
0	0	13	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.466.670
0	0	13	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.466.670
0	0	13	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	2.466.670
0	0	13	3	2	11	5	1	7	9999	14	Provincia de Córdoba	1.184.284
0	0	13	3	2	11	5	1	7	9999	30	Provincia de Entre Ríos	1.282.386
0	0	13	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	286.630
0	0	13	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos	286.630

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	13	3	2	11	5	7	1	3001		Provinciales Administración Central	286.630
0	0	13	3	2	11	5	7	1	3001	18	Provincial Provincia de Corrientes	286.630
<b>TOTAL</b>											<b>14.877.300</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
06	Capacitación y Asistencia Técnica	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	13.035.317
13	Fortalecimiento Institucional para el Cambio Social	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	3.391.825
14	Coordinación y Supervisión	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	944.076
<b>TOTAL</b>			<b>17.371.218</b>

ACTIVIDAD 06  
**CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	2
D	2
E	1
Subtotal Escalafón	6
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>6</b>

ACTIVIDAD 13  
**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CAMBIO SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 13**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	3
C	3
D	4
E	2
F	1
Subtotal Escalafón	15
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>15</b>

ACTIVIDAD 14  
**COORDINACION Y SUPERVISION**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 14**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	3
C	6
D	7
E	2
Subtotal Escalafón	20
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>20</b>

PROGRAMA 23  
**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**311**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo brindar asistencia económica otorgando pensiones no contributivas a personas en estado de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos, ni ingresos que permitan su subsistencia.

Las citadas pensiones son otorgadas, previo análisis de la procedencia del derecho en función al cuerpo legal en vigencia, a beneficiarios en todo el territorio nacional.

Comprenden tres tipos de beneficios:

- Pensiones por vejez: es un beneficio orientado a personas de setenta (70) años o más.
- Pensiones a madre de siete o más hijos: comprende hijos nacidos vivos, propios o adoptados.
- Pensiones por invalidez: está dirigida a aquellas personas que presentan un porcentaje de incapacidad igual o superior al setenta y seis (76) por ciento.

Adicionalmente se otorgan pensiones instituidas por leyes especiales (por ej: premios Nóbel, primeros premios nacionales a las ciencias, letras y artes plásticas, premios olímpicos y paraolímpicos, etc.) y a familiares de personas desaparecidas.

A su vez se administran las pensiones graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, las cuales son liquidadas y prorrogadas previa verificación de la inexistencia incompatibilidades establecidas por la normativa vigente.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pensiones Leyes Especiales	Pensionado	1.975
Atención de Pensiones Madres de 7 o más Hijos	Pensionado	134.468
Atención de Pensiones Otorgadas por Legisladores	Pensionado	138.577
Atención de Pensiones por Invalidez	Pensionado	187.876
Atención Pensiones por Vejez y Decreto N° 775/82	Pensionado	115.073

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	2.737.659.800
0	0	3	11						Tesoro Nacional	18.509.800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.770.400</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	2.927.956
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.565.772
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	516.790
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	190.546
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	367.127
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	287.721
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	179.822
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	132.000
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	11.000
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	36.822
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	22.122
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	22.122
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	3.640.500
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	3.640.500
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>810.400</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.973.000</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.190.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	850.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	180.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.793.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	380.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	730.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	2.800.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>2.956.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.956.000
0	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	2.956.000
0	0	3	14						Transferencias Internas	2.719.150.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>2.719.150.000</b>
0	0	3	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.719.150.000
0	0	3	14	5	1	2		21	Pensiones	2.719.150.000
<b>TOTAL</b>										<b>2.737.659.800</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									<b>Atención de Pensiones no Contributivas</b>	<b>2.719.150.000</b>
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	2.719.150.000
0	0	2	3	3							Seguridad Social	2.719.150.000
0	0	2	3	3	14						Transferencias Internas	2.719.150.000
0	0	2	3	3	14	5					<b>Transferencias</b>	<b>2.719.150.000</b>
0	0	2	3	3	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.719.150.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2			Pensiones	2.719.150.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	200.714.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	6		Provincia de Buenos Aires	522.965.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	10		Provincia de Catamarca	42.838.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	14		Provincia de Córdoba	162.689.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	18		Provincia de Corrientes	79.178.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	22		Provincia del Chaco	114.075.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	26		Provincia del Chubut	33.933.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	30		Provincia de Entre Ríos	86.639.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	34		Provincia de Formosa	54.630.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	38		Provincia de Jujuy	53.427.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	42		Provincia de La Pampa	107.817.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	46		Provincia de La Rioja	54.149.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	50		Provincia de Mendoza	69.792.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	54		Provincia de Misiones	103.485.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	58		Provincia del Neuquén	39.950.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	62		Provincia de Río Negro	35.377.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	66		Provincia de Salta	136.205.300
0	0	2	3	3	14	5	1	2	70		Provincia de San Juan	78.216.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	74		Provincia de San Luis	43.560.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	78		Provincia de Santa Cruz	18.771.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	82		Provincia de Santa Fe	452.326.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	86		Provincia de Santiago del Estero	117.199.300
0	0	2	3	3	14	5	1	2	90		Provincia de Tucumán	103.245.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	94		Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	7.969.400
0	0	4									<b>Atención Social a Benef. de Pensiones no Contributivas</b>	<b>2.956.000</b>
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	2.956.000
0	0	4	3	2							Promoción y Asistencia Social	2.956.000
0	0	4	3	2	11						Tesoro Nacional	2.956.000
0	0	4	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>2.956.000</b>
0	0	4	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.956.000
0	0	4	3	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	2.956.000
0	0	4	3	2	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.956.000
<b>TOTAL</b>											<b>2.722.106.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Coordinación, Supervisión y Administración	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	7.785.825
02	Atención de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	2.725.463.049
04	Atención Social a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	4.410.926
<b>TOTAL</b>			<b>2.737.659.800</b>

ACTIVIDAD 01  
**COORDINACION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES**

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente Comisión de Pensiones Asistenciales	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	8
C	22
D	11
Subtotal Escalafón	44

TOTAL ACTIVIDAD 45

ACTIVIDAD 02  
**ATENCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CONVENCIONADO - ANSES

A-1	1
Subtotal Escalafón	1
TOTAL ACTIVIDAD	1

ACTIVIDAD 04  
**ATENCION SOCIAL A BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	19
D	6
Subtotal Escalafón	29
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>29</b>

**PROGRAMA 24  
PROMOCION DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMIA SOCIAL Y  
DESARROLLO LOCAL**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**

**Servicio Administrativo Financiero  
311**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Plan Manos a la Obra promueve el apoyo económico y financiero a emprendimientos productivos, cadenas productivas, servicios a la producción y a los Fondos Solidarios para el Desarrollo. Asimismo, fomenta la asistencia técnica y la capacitación para pequeñas unidades de producción y sus beneficiarios, en los proyectos de desarrollo social y economía social.

El objetivo es intervenir en los problemas ligados a la desocupación y precarización del trabajo, la heterogeneidad de la pobreza, los procesos de empobrecimiento de los sectores sociales vulnerables y la distribución regresiva del ingreso.

La actual gestión de la Secretaría de Políticas Sociales se orienta por el principio de territorialidad de las políticas sociales, en perspectiva de promoción del desarrollo local y la economía social.

El plan enmarca las acciones de la Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional, de la Dirección Nacional de Promoción de la Comercialización, de la Subsecretaría de Organización y Capacitación Popular y de la Subsecretaría de Ingresos Sociales.

La responsabilidad primaria de la Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional es la de asistir al Subsecretario de Desarrollo Local y Economía Social en el diseño y elección de políticas y estrategias de intervención, con el objeto de fomentar emprendimientos y redes de producción e intercambio de bienes en el sector de la economía social.

Por otra parte, la Dirección Nacional de Promoción de la Comercialización asiste al Subsecretario de Desarrollo Local y Economía Social en el diseño de acciones promotoras tendientes a canalizar la producción obtenida por los efectores de la economía social. De este modo, impulsa la creación de espacios de intercambio comercial destinados a afianzar procesos de desarrollo micro empresarial locales sustentables. Además busca vincular la economía pública y la de mercado a los fines de promover la construcción de una economía social orgánicamente integrada y abierta.

Ambas Direcciones realizan acciones sustantivas tales como apoyar y orientar a los efectores de la economía social en la comercialización de sus productos para su inserción en el mercado interno y de exportación (en especial, de artesanos). Además, brindan asistencia técnica y financiera a provincias, municipios y organizaciones a los fines de generar condiciones y capacidades esenciales para una mejor comercialización de productos y/o servicios provenientes de la economía social y fortalecer espacios asociativos, principalmente los Consejos Consultivos. Por último, brindan asistencia técnica a pequeñas unidades económicas productivas individuales y colectivas.

Complementariamente, desde la Dirección de Fortalecimiento de Espacios Asociativos, se fomenta la articulación entre distintos actores sociales a los fines de potenciar las acciones de espacios asociativos, la implementación integral de las políticas y planes sociales, la integración de la dimensión económica-productiva a la política social global. Dichas acciones se implementan en un marco de valorización de la particularidad local de cada territorio.

Por otro lado el programa de Promotores Territoriales para el Cambio Social es parte de la estrategia de promoción social en el territorio. Mediante la formación en cascada de promotores sociales se propone promover acciones integrales de promoción, así como el protagonismo ciudadano en el ejercicio de sus derechos a través de las unidades de trabajo y participación.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnica y Financiera a Emprendedores	Emprendedor Asistido	12.000
Asistencia Técnica y Financiera para la Comercialización	Proyecto Promovido	350
Asistencia Técnica-Financiera	Proyecto	30
Capacitación en Gestión Empresarial	Persona Capacitada	5.000
Constitución de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Constituido	163
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos	Proyecto Promovido	4.000
Promoción de Espacios de Compre Local	Emprendedor Asistido	11.000

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	153.892.862
0	0	3	11						Tesoro Nacional	152.983.162
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.608.962</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.435.073
0	0	3	11	1	1	1	21		Retribución del Cargo	575.044
0	0	3	11	1	1	3	21		Retribuciones que no hacen al Cargo	97.938
0	0	3	11	1	1	4	21		Sueldo Anual Complementario	56.081
0	0	3	11	1	1	6	21		Contribuciones Patronales	162.695
0	0	3	11	1	1	7	21		Complementos	543.315
0	0	3	11	1	7		21		Gabinete de autoridades superiores	162.489
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	11.400
0	0	3	11	1	8	7	21		Contratos especiales	11.400
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>8.405.000</b>
0	0	3	11	3	4		21		Servicios Técnicos y Profesionales	5.167.000
0	0	3	11	3	5		21		Servicios Comerciales y Financieros	100.000
0	0	3	11	3	7		21		Pasajes y Viáticos	2.172.200
0	0	3	11	3	9		21		Otros Servicios	965.800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>142.969.200</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	88.890.200
0	0	3	11	5	1	7	21		Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	88.890.200
0	0	3	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	537.000
0	0	3	11	5	2	1	22		Transferencias a Personas	537.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	53.542.000
0	0	3	11	5	7	1	21		Transferencias a Gobiernos Provinciales	13.330.400
0	0	3	11	5	7	6	21		Transferencias a Gobiernos Municipales	40.211.600
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	909.700
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>15.300</b>
0	0	3	13	1	8				Personal contratado	15.300
0	0	3	13	1	8	7	21		Contratos especiales	15.300
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>894.400</b>
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	532.600
0	0	3	13	5	1	7	21		Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	532.600
0	0	3	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	361.800
0	0	3	13	5	7	1	21		Transferencias a Gobiernos Provinciales	361.800
<b>TOTAL</b>										<b>153.892.862</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Des. Regional de Emprendimientos Sociales y Productivos</b>	<b>93.827.400</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	93.827.400
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	93.827.400
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	92.933.000
0	0	1	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>92.933.000</b>
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	39.054.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	39.054.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	39.054.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.054.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	4.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	22	Provincia del Chaco	6.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	54	Provincia de Misiones	8.500.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	58	Provincia del Neuquén	2.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	62	Provincia de Río Negro	7.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	82	Provincia de Santa Fe	6.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	90	Provincia de Tucumán	3.500.000
0	0	1	3	2	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	537.000
0	0	1	3	2	11	5	2	1			Transferencias a Personas	537.000
0	0	1	3	2	11	5	2	1		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	537.000
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	53.342.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	13.330.400
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	13.330.400
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	2.100.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	3.500.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	2.875.400
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	2.100.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	955.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	1.800.000
0	0	1	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	40.011.600
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	40.011.600
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	12.000.000
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	26	Provincia del Chubut	8.000.000
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	30	Provincia de Entre Ríos	7.000.000
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	50	Provincia de Mendoza	2.011.600
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	54	Provincia de Misiones	5.000.000
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	70	Provincia de San Juan	6.000.000
0	0	1	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	894.400
0	0	1	3	2	13	5					<b>Transferencias</b>	<b>894.400</b>
0	0	1	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para	532.600

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	2	13	5	1	7			Financiar Gastos Corrientes Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	532.600
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	532.600
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	38	Provincia de Jujuy	232.000
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	42	Provincia de La Pampa	200.600
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	50	Provincia de Mendoza	100.000
0	0	1	3	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	361.800
0	0	1	3	2	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	361.800
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	361.800
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	361.800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>									<b>Acciones de Capacitación p/ Desarrollo del Capital Social</b>	<b>536.200</b>
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	536.200
0	0	6	3	2							Promoción y Asistencia Social	536.200
0	0	6	3	2	11						Tesoro Nacional	536.200
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>536.200</b>
0	0	6	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	336.200
0	0	6	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	336.200
0	0	6	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	336.200
0	0	6	3	2	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	150.000
0	0	6	3	2	11	5	1	7	9999	50	Provincia de Mendoza	186.200
0	0	6	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	200.000
0	0	6	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	200.000
0	0	6	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	200.000
0	0	6	3	2	11	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	200.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>									<b>Fondo para el Financiamiento de la Economía Social</b>	<b>49.500.000</b>
0	0	7	3								SERVICIOS SOCIALES	49.500.000
0	0	7	3	2							Promoción y Asistencia Social	49.500.000
0	0	7	3	2	11						Tesoro Nacional	49.500.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>49.500.000</b>
0	0	7	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	49.500.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	7	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	49.500.000
0	0	7	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	49.500.000
0	0	7	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	49.500.000
<b>TOTAL</b>											<b>143.863.600</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Desarrollo Regional de Emprendimientos Sociales y Productivos	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	103.011.610
06	Acciones de Capacitación para el Desarrollo del Capital Social	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	1.381.252
07	Fondo para el Financiamiento de la Economía Social	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	49.500.000
<b>TOTAL</b>			<b>153.892.862</b>

ACTIVIDAD 01  
**DESARROLLO REGIONAL DE EMPRENDIMIENTOS SOCIALES Y PRODUCTIVOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	6
D	4
E	1
Subtotal Escalafón	15

TOTAL ACTIVIDAD	16
-----------------	----

ACTIVIDAD 06  
**ACCIONES DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	1
C	3
D	5
Subtotal Escalafón	12
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>12</b>

**PROGRAMA 26  
SEGURIDAD ALIMENTARIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE POLITICAS ALIMENTARIAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**311**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, que da cumplimiento a la Ley N° 25.724, brinda asistencia alimentaria directa a todas las personas que necesiten apoyo alimentario, dando prioridad a las familias indigentes (personas que no cuentan con ingresos suficientes para cubrir la canasta básica de alimentos), a las embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social. La asistencia, otorgada a través de comedores infantiles, escolares y de organizaciones sociales, busca garantizar la cobertura nutricional y calórica correspondiente para cada edad.

Las acciones a implementar son:

- Financiamiento de proyectos focalizados a provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil para la atención de familias con integrantes en situación de riesgo socio-sanitario (enfermedades con trastornos alimentarios: celíacos, diabéticos, bajo peso, riesgo nutricional). Para el año 2007 se prevé fortalecer los proyectos orientados a la autogestión alimentaria mediante la autoproducción de alimentos.
- Contratación de prestaciones alimentarias mediante la entrega de tickets. Durante el próximo año se prevé asignar a las familias bajo la línea de indigencia un ticket nominal que les permita acceder a los alimentos básicos para su alimentación.
- Compra centralizada de alimentos y envío de alimentos a granel a las organizaciones con el fin de reforzar las prestaciones que se brindan en el territorio. Además, se espera tener disponibilidad permanente de alimentos para la atención de emergencias sociales y climáticas.
- Financiamiento a organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo proyectos alimentarios y productivos en comedores a través de la operatoria PNUD.

- Financiamiento para el Apoyo a Proyectos Alimentarios Comunitarios.
- Mejoramiento de los servicios alimentarios en las escuelas que se encuentran en situación de riesgo socio educativo a través de un refuerzo de la dieta y del equipamiento de comedores escolares y comunitarios. Para el año 2007 se estima poder cubrir el desayuno o merienda de la totalidad de la matrícula de escuelas asistidas.
- Promoción de una alimentación autosustentable mediante la asistencia técnica y financiera a pequeñas unidades productoras, con el fin de fomentar la producción de alimentos frescos y la elaboración de productos alimenticios para el consumo comunitario.
- Capacitación, asistencia técnica y campañas de comunicación social en nutrición y preparación de alimentos en cumplimiento de la Ley N° 25.724 y de las disposiciones emanadas de la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación a los fines de potenciar el aprovechamiento de los alimentos y educar a las personas en materia alimentaria. Además, se implementan acciones de prevención de carencias nutricionales específicas, de rehabilitación nutricional, de lactancia materna con especial atención en los primeros seis meses de vida.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	11.500
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Ticket Alimentario y otros	2.750.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Kilogramo de Leche Financiado	9.750.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Remitido	2.900.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Financiado	7.500.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Escolar	7.200
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Comunitaria	8.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Familiar	575.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Persona Asistida	3.450.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.800
Creación y Consolidación Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	15

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	771.348.654
0	0	3	11						Tesoro Nacional	731.407.654
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.452.298</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.100.009
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	439.007
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	114.633
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	46.136
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	146.945
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	353.288
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	162.489
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	189.800
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	189.800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>86.633.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>12.234.700</b>
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	570.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	160.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	6.393.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.650.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.285.400
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	300.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	1.876.300
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>631.087.656</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	83.980.285
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	83.980.285
0	0	3	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	56.000
0	0	3	11	5	2	3		22	Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	56.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	547.051.371
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	440.276.471
0	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	106.774.900
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	39.817.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>256.400</b>
0	0	3	13	1	8				Personal contratado	256.400
0	0	3	13	1	8	7		21	Contratos especiales	256.400
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>32.393.600</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.450.000</b>
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	400.000
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	400.000
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	4.250.000
0	0	3	13	3	9			21	Otros Servicios	400.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.717.000</b>
0	0	3	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.717.000
0	0	3	13	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.717.000
0	0	3	21						Transferencias Externas	124.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>6.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>96.000</b>
0	0	3	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	96.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>22.000</b>
0	0	3	21	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	22.000

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26**

<b>S P R O G</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
0	0	3	21	5	2	3		22	Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	22.000
<b>TOTAL</b>										<b>771.348.654</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Asist. Alimentaria Federal, Focalizada y Prom. Productiva</b>	<b>410.808.796</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	410.808.796
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	410.808.796
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	409.091.796
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>409.091.796</b>
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.038.025
0	0	1	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	3.038.025
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	3.038.025
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	138.205
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	1.105.641
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	54	Provincia de Misiones	967.436
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	82	Provincia de Santa Fe	826.743
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	406.053.771
0	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	299.278.871
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	299.278.871
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.572.456
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	63.439.966
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	7.796.672
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	24.246.717
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	26.245.790
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	13.145.810
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	4.976.779
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	14.871.701
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	8.471.744
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	7.249.248
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	4.393.897
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	4.858.234
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	13.519.757
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	10.516.648
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	6.718.970
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	13.437.939
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	9.463.925
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	4.966.195
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	3.359.485
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	24.830.975
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	12.701.266
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	13.437.939
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	2.056.758
0	0	1	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos	106.774.900

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999		Municipales	
											Sin discriminar	106.774.900
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	28.757.528
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	14	Provincia de Córdoba	78.017.372
0	0	1	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	1.717.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.717.000</b>
0	0	1	3	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.717.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.717.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.717.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	1.717.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>									<b>Asistencia al PROHUERTA</b>	<b>20.000.560</b>
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	20.000.560
0	0	3	3	2							Promoción y Asistencia Social	20.000.560
0	0	3	3	2	11						Tesoro Nacional	20.000.560
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>20.000.560</b>
0	0	3	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	20.000.560
0	0	3	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	20.000.560
0	0	3	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	20.000.560
0	0	3	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	20.000.560
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>									<b>Comedores Escolares</b>	<b>140.997.600</b>
0	0	5	3								SERVICIOS SOCIALES	140.997.600
0	0	5	3	2							Promoción y Asistencia Social	140.997.600
0	0	5	3	2	11						Tesoro Nacional	140.997.600
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>140.997.600</b>
0	0	5	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	140.997.600
0	0	5	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	140.997.600
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	140.997.600
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	22.857.100
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	2.382.800
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	7.853.100
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	3.188.900
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	8.087.000
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	3.181.500
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	8.703.600

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	5.076.000
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	8.264.700
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	1.584.300
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	2.984.600
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	10.021.600
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	8.842.000
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	2.358.500
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	3.740.900
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	7.704.300
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	3.886.200
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	2.123.800
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	65.600
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	11.991.500
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	5.928.000
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	10.000.000
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	171.600
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>									<b>Capacitación Integral sobre Nutrición</b>	<b>22.000</b>
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	22.000
0	0	6	3	2							Promoción y Asistencia Social	22.000
0	0	6	3	2	21						Transferencias Externas	22.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>22.000</b>
0	0	6	3	2	21	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	22.000
0	0	6	3	2	21	5	2	3			Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	22.000
0	0	6	3	2	21	5	2	3	9999		Sin discriminar	22.000
0	0	6	3	2	21	5	2	3	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	22.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>									<b>Comedores Comunitarios</b>	<b>60.997.700</b>
0	0	7	3								SERVICIOS SOCIALES	60.997.700
0	0	7	3	2							Promoción y Asistencia Social	60.997.700
0	0	7	3	2	11						Tesoro Nacional	60.997.700
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>60.997.700</b>
0	0	7	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	60.941.700
0	0	7	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	60.941.700
0	0	7	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	60.941.700
0	0	7	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de	60.941.700

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	7	3	2	11	5	2				Buenos Aires Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	56.000
0	0	7	3	2	11	5	2	3			Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	56.000
0	0	7	3	2	11	5	2	3	9999		Sin discriminar	56.000
0	0	7	3	2	11	5	2	3	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	56.000
<b>TOTAL</b>											<b>632.826.656</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Asistencia Alimentaria Federal, Focalizada y Promoción de Emprendimientos Productivos Alimentarios	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	442.955.087
02	Complemento Alimentario	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	97.395.307
03	Asistencia al PROHUERTA	PROHUERTA	20.000.560
05	Comedores Escolares	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	140.997.600
06	Capacitación Integral sobre Nutrición	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	124.000
07	Comedores Comunitarios	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	69.876.100
<b>TOTAL</b>			<b>771.348.654</b>

ACTIVIDAD 01

**ASISTENCIA ALIMENTARIA FEDERAL, FOCALIZADA Y PROMOCION DE EMPRENDIMIENTOS  
PRODUCTIVOS ALIMENTARIOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE POLITICAS ALIMENTARIAS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO  
NACIONAL

Subsecretario		1
Subtotal Escalafón		1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A		1
C		1
D		1
Subtotal Escalafón		3

TOTAL ACTIVIDAD		4
-----------------	--	---

ACTIVIDAD 02  
**COMPLEMENTO ALIMENTARIO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE POLITICAS ALIMENTARIAS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	2
C	9
D	2
E	2
Subtotal Escalafón	17
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>17</b>

**PROGRAMA 28  
FAMILIAS POR LA INCLUSION SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE ORGANIZACION DE INGRESOS SOCIALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**311**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

En el marco del Plan Familias, el programa Familias por la Inclusión Social tiene como objetivo establecer un mínimo de protección y promoción a las familias en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, alentando la permanencia de los niños en el sistema educativo y su participación en los programas de salud preventiva.

El programa otorga un ingreso no remunerativo a las familias y está sujeto a las condicionalidades en materia de salud y escolaridad de los niños. Se firman convenios con las provincias y municipios para garantizar el desarrollo de las acciones. En el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1506/04, el programa se articula con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para implementar el traspaso, progresivo y voluntario, de beneficiarios del Programa Jefes y Jefas de Hogar.

Por otra parte, a través de la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 825/05, el programa tiene previsto extender la cobertura del programa a familias y/o localidades que han quedado al margen de los programas de ingresos sociales actualmente existentes.

En este mismo plan se inserta el programa Monotributo Social que tiene por objetivo otorgar el beneficio del monotributo social a personas en situación de vulnerabilidad social que estén desarrollando actividades económicas, sean o no beneficiarios de programas de ingreso social, que no han encontrado espacio de desempeño en la economía formal, en el trabajo registrado y cuyas actividades estén aportando al desarrollo local y a la economía social. Para ello se ha implementado el Registro Nacional de Efectores del Desarrollo Local y la Economía Social, el cual articula en forma directa con la AFIP para el otorgamiento del beneficio. Asimismo, financia en un 50% las cuotas de las obras sociales de los monotributistas sociales.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Familia Asistida	636.000
Inscripción al Régimen de Monotributo Social	Beneficiarios del Monotributo Social	54.400
Promoción Familiar y Comunitaria	Comunidad Asistida	120

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 28

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.261.134.560
0	0	3	11						Tesoro Nacional	496.100.560
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>496.100.560</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	496.100.560
0	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	483.142.960
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	12.957.600
0	0	3	22						Crédito Externo	765.034.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>765.034.000</b>
0	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	765.034.000
0	0	3	22	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	765.034.000
<b>TOTAL</b>										<b>1.261.134.560</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 28

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Ingreso para Desarrollo Humano - IDH (BID 1669)</b>	<b>1.261.134.560</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.261.134.560
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	1.261.134.560
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	496.100.560
0	0	1	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>496.100.560</b>
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	496.100.560
0	0	1	3	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	483.142.960
0	0	1	3	2	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	9.922.000
0	0	1	3	2	11	5	1	4	6		Provincia de Buenos Aires	124.791.700
0	0	1	3	2	11	5	1	4	14		Provincia de Córdoba	45.399.700
0	0	1	3	2	11	5	1	4	18		Provincia de Corrientes	18.192.200
0	0	1	3	2	11	5	1	4	22		Provincia del Chaco	5.860.300
0	0	1	3	2	11	5	1	4	26		Provincia del Chubut	4.142.000
0	0	1	3	2	11	5	1	4	30		Provincia de Entre Ríos	9.035.800
0	0	1	3	2	11	5	1	4	34		Provincia de Formosa	6.482.900
0	0	1	3	2	11	5	1	4	38		Provincia de Jujuy	10.630.300
0	0	1	3	2	11	5	1	4	46		Provincia de La Rioja	4.312.800
0	0	1	3	2	11	5	1	4	50		Provincia de Mendoza	56.503.000
0	0	1	3	2	11	5	1	4	54		Provincia de Misiones	33.150.700
0	0	1	3	2	11	5	1	4	62		Provincia de Río Negro	8.914.400
0	0	1	3	2	11	5	1	4	66		Provincia de Salta	40.434.100
0	0	1	3	2	11	5	1	4	70		Provincia de San Juan	14.663.100
0	0	1	3	2	11	5	1	4	74		Provincia de San Luis	4.576.600
0	0	1	3	2	11	5	1	4	78		Provincia de Santa Cruz	261.200
0	0	1	3	2	11	5	1	4	82		Provincia de Santa Fe	33.047.900
0	0	1	3	2	11	5	1	4	90		Provincia de Tucumán	52.026.360
0	0	1	3	2	11	5	1	4	94		Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	795.900
0	0	1	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	12.957.600
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	12.957.600
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	10.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	82	Provincia de Santa Fe	2.957.600
0	0	1	3	2	22						Crédito Externo	765.034.000
0	0	1	3	2	22	5					<b>Transferencias</b>	<b>765.034.000</b>
0	0	1	3	2	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	765.034.000
0	0	1	3	2	22	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	765.034.000
0	0	1	3	2	22	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	15.300.600
0	0	1	3	2	22	5	1	4	6		Provincia de Buenos Aires	207.861.100
0	0	1	3	2	22	5	1	4	14		Provincia de Córdoba	70.010.700
0	0	1	3	2	22	5	1	4	18		Provincia de Corrientes	28.054.000
0	0	1	3	2	22	5	1	4	22		Provincia del Chaco	9.037.000
0	0	1	3	2	22	5	1	4	26		Provincia del Chubut	6.387.300
0	0	1	3	2	22	5	1	4	30		Provincia de Entre Ríos	13.934.100
0	0	1	3	2	22	5	1	4	34		Provincia de Formosa	9.997.200

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 28

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	2	22	5	1	4		38	Provincia de Jujuy	16.393.000
0	0	1	3	2	22	5	1	4		46	Provincia de La Rioja	6.650.700
0	0	1	3	2	22	5	1	4		50	Provincia de Mendoza	87.132.900
0	0	1	3	2	22	5	1	4		54	Provincia de Misiones	51.121.600
0	0	1	3	2	22	5	1	4		62	Provincia de Río Negro	13.746.800
0	0	1	3	2	22	5	1	4		66	Provincia de Salta	62.353.100
0	0	1	3	2	22	5	1	4		70	Provincia de San Juan	22.612.000
0	0	1	3	2	22	5	1	4		74	Provincia de San Luis	7.057.600
0	0	1	3	2	22	5	1	4		78	Provincia de Santa Cruz	402.800
0	0	1	3	2	22	5	1	4		82	Provincia de Santa Fe	55.523.900
0	0	1	3	2	22	5	1	4		90	Provincia de Tucumán	80.229.600
0	0	1	3	2	22	5	1	4		94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.228.000
<b>TOTAL</b>											<b>1.261.134.560</b>	

**PROGRAMA 44  
ACCIONES PARA LA PROTECCION DE LA INFANCIA,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

**Servicio Administrativo Financiero  
341**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Al promover el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Nº 26.061 implica un giro radical en las políticas públicas de infancia. La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia es el organismo responsable de implementar las acciones de prevención, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito nacional, provincial y municipal, así como de ejecutar la asistencia directa desde esa misma perspectiva de derechos.

Para el ejercicio 2007, se definieron las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer la capacidad técnica de gestión, así como la participación transversal de las organizaciones públicas y privadas que trabajan en la problemática de la protección especial de niñas, niños y adolescentes para que sus intervenciones se ajusten a la doctrina de la protección integral de derechos, los postulados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley Nº 26.061 y los decretos reglamentarios.
- Promover la implementación de modalidades de intervención para la protección y/o restitución de derechos alternativos a la institucionalización de niñas, niños y adolescentes. Se dará prioridad a intervenciones que tengan por finalidad la preservación y fortalecimiento de los vínculos familiares, a través de la asistencia a los grupos familiares. También se apelará a la inclusión de aquellas personas unidas por vínculos significativos, familias de acogimiento transitorio, o en su defecto familias de crianza o adoptantes.
- Coordinar el circuito de asistencia en instituciones y programas de atención integral a niños/as y adolescentes desde una perspectiva de derechos. En este marco se promoverán estándares mínimos de atención para niñas, niños y adolescentes institucionalizados, así

como acciones para la restitución de sus derechos, el retorno a su familia y comunidad de origen y para la reducción de daños.

También se impulsará la definición y/o redefinición de los dispositivos gubernamentales de intervención en relación con jóvenes infractores en un sentido socio-educativo, con una perspectiva de acceso a la ciudadanía.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 de la referida ley, el Gobierno Nacional acordará con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la transferencia necesaria de los servicios de atención directa y sus recursos, a las respectivas jurisdicciones en las que actualmente estén prestando servicios y se estén ejecutando.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia a Niños y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	Persona Asistida	300
Asistencia Directa en Servicios Alternativos a la Institucionalización	Persona Asistida	450
Asistencia Integral en Modalidades Residenciales	Persona Asistida	65
Asistencia para la Protección de Derechos	Persona Asistida	300
Asistencia para la Protección de Derechos	Organización Subsidiada	90
Asistencia Técnica en Servicios Alternativos a la Institucionalización	Organización Asistida	48
Atención Integral de Niños/as y Adolescentes en situación de Vulnerabilidad	Persona Asistida	250

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 44

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	82.143.433
0	0	3	11						Tesoro Nacional	81.222.433
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>49.417.269</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	21.469.365
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	10.182.949
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	5.482.791
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.305.478
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	4.157.948
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	340.199
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	500.000
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	257.000
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	114.000
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	31.000
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	98.000
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	770.769
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	176.788
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	176.788
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	26.500.347
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	14.480.520
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	4.873.120
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	1.613.129
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	5.137.458
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	396.120
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.683.101</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.422.063</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.735.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.066.820
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	200.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	420.500
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	300.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	699.743
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>700.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	700.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>22.000.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	13.000.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	12.000.000
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y	1.000.000
									Soc. S/Fines de Lucro	
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	9.000.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	7.000.000
0	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	2.000.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	921.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>921.000</b>
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	921.000
<hr/>										
<b>TOTAL</b>										<b>82.143.433</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 44

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Prevención y Atención Integral de la Niñez y Adolescencia</b>	<b>13.500.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	13.500.000
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	13.500.000
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	13.500.000
0	0	1	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>13.500.000</b>
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.500.000
0	0	1	3	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	9.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	9.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	500.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	500.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500.000
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.000.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.000.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	3.000.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.000.000
0	0	1	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	1.000.000
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	1.000.000
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.000.000
0	0	2									<b>Protección Esp. de la Infancia, la Adolescencia y la Flia</b>	<b>8.500.000</b>
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	8.500.000
0	0	2	3	2							Promoción y Asistencia Social	8.500.000
0	0	2	3	2	11						Tesoro Nacional	8.500.000
0	0	2	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>8.500.000</b>
0	0	2	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.500.000
0	0	2	3	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	3.000.000
0	0	2	3	2	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.000.000
0	0	2	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	500.000
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	500.000
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de	500.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 44

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	3	2	11	5	7				Buenos Aires Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.000.000
0	0	2	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.000.000
0	0	2	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	4.000.000
0	0	2	3	2	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.000.000
0	0	2	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	1.000.000
0	0	2	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	1.000.000
0	0	2	3	2	11	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>22.000.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Prevención y Atención Integral de la Niñez y Adolescencia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	13.650.000
02	Protección Especial de la Infancia, la Adolescencia y la Familia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	68.493.433
<b>TOTAL</b>			<b>82.143.433</b>

ACTIVIDAD 02  
**PROTECCION ESPECIAL DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	20
B	28
C	232
D	229
E	112
Subtotal Escalafón	621

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO  
 PENITENCIARIO FEDERAL

Ayudante Mayor	1
Ayudante Principal	2
Ayudante 1ro.	2
Ayudante 2do.	6
Ayudante 3ro.	11
Ayudante 4to.	20
Ayudante 5to.	49
Sub-Ayudante	109
Subtotal Escalafón	200

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	6
---	---

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
D	14	
Subtotal Escalafón	20	
TOTAL ACTIVIDAD	841	

PROGRAMA 45  
**ACCIONES FEDERALES PARA LA PROMOCION DE LOS  
DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

Servicio Administrativo Financiero  
**341**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa Acciones Federales para la Promoción de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se propone garantizar, desde un enfoque de integralidad y de territorialidad, el ejercicio pleno de los derechos consagrados en la Ley Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En este sentido promueve la articulación de las acciones de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales dirigidas a la niñez, adolescencia y familia en vista de implementar sistemas de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional, respetando e interactuando en cada lugar con su dinámica particular.

Para el ejercicio 2007 se definieron los siguientes objetivos específicos:

- Legitimar el pleno funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia a fin de fijar conjuntamente políticas de acción.
- Crear los sistemas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes tal cual lo consagra la Ley Nº 26.061.
- Promover el desarrollo pleno de las familias, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todos los integrantes del grupo familiar, dentro su medio social y comunitario.

Para cumplir con dichos objetivos, se establecieron las siguientes líneas de acción:

- En el marco del componente Acciones Federales para el Desarrollo de los Espacios Institucionales se implementa, a través de la consolidación del Consejo Federal de Niñez,

Adolescencia y Familia, una estrategia de gestión integral de la política de niñez y familia basada en una dinámica territorial y con la familia como eje central.

Para ello, se brinda capacitación y asistencia técnico-financiera a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se constituyen como actores claves en el territorio con el objetivo de fortalecer sus capacidades de gestión, promover acciones socio-comunitarias y crear vínculos entre los espacios gubernamentales (provinciales-municipales), organizaciones y la Secretaría para la Promoción.

- En el marco del componente Acciones Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario, la Secretaría se propone fortalecer la familia en todas sus funciones mediante acciones de prevención, asistencia, acompañamiento y promoción a niñas, niños, adolescentes y su familia. En el marco de construcción de una red de infancia y adolescencia se realizarán tareas recreativas, deportivas, sociocomunitarias y culturales que favorezcan los vínculos y la identidad de las niñas, niños y adolescentes así como la promoción de sus derechos básicos a la identidad, educación, salud, al deporte y a la recreación. Asimismo se consolidarán redes, para la formación de formadores en promoción familiar, para el fortalecimiento familiar y comunitario.
- Por último se promoverá la implementación y la consolidación de los sistemas de protección de niñez y adolescencia basados en un enfoque de gestión participativo, integral, federal y territorial a los fines de contribuir a la plena vigencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Ello implica fomentar el diseño institucional, modelos de intervención del Estado y acciones estratégicas para la protección integral de la infancia, tanto desde la mirada legislativa como administrativa, que apunten a generar las condiciones familiares, institucionales y comunitarias para el acceso de las niñas, niños y adolescentes a igualdad de oportunidades y a un desarrollo adecuado de sus capacidades personales y sociales.

Con ese fin, se trabajará en la instalación de las áreas locales competentes en promoción y protección de derechos. Mediante acciones de capacitación y asistencia técnica, se buscará fortalecer las capacidades de los recursos humanos en gerencia social, planeamiento estratégico e informatización en los ámbitos provinciales. Por otra parte se brindará asistencia técnico-financiera para la implementación de políticas estratégicas de promoción y prevención de derechos en niñas, niños y adolescentes en los ámbitos provinciales y locales.

Asimismo se fomentará una gestión articulada entre el Estado, la sociedad civil, las unidades académicas y el sector privado, a fin de potenciar las acciones de estos actores y de promover las instancias de participación y coordinación interinstitucional entre los efectores sociales locales.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera para la Promoción de Derechos	Organización Subsidiada	700
Asistencia Técnica para la Promoción de Derechos	Organización Asistida	900
Financiamiento de Acciones de Promoción de Derechos	Persona Asistida	12.000
Fortalecimiento para el Sistema de Protección de Derechos	Institución Asistida	700
Promoción de Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Talleres socio-familiares Realizados	300

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 45

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	37.916.564
0	0	3	11						Tesoro Nacional	37.916.564
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.886.114</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	3.594.716
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.700.520
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	930.951
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	219.289
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	698.436
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	45.520
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	57.963
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	64.505
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	64.505
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	3.168.930
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	1.634.798
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	603.649
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	186.537
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	594.121
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	149.825
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>125.400</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>246.050</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	96.050
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	150.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>30.659.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.169.000
0	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	8.198.000
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.971.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	19.490.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	11.620.000
0	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	7.870.000
<b>TOTAL</b>										<b>37.916.564</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 45

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Acciones Federales p/ el Des. de Espacios Institucionales</b>	<b>8.999.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	8.999.000
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	8.999.000
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	8.999.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>8.999.000</b>
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.079.000
0	0	1	3	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	7.698.000
0	0	1	3	2	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	7.698.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	381.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	381.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	381.000
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	920.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	720.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	720.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	720.000
0	0	1	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	200.000
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	200.000
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	200.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>									<b>Acciones Federales p/ el Fortalec. Familiar y Comunitario</b>	<b>5.580.000</b>
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	5.580.000
0	0	2	3	2							Promoción y Asistencia Social	5.580.000
0	0	2	3	2	11						Tesoro Nacional	5.580.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>5.580.000</b>
0	0	2	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.800.000
0	0	2	3	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	500.000
0	0	2	3	2	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500.000
0	0	2	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.300.000
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.300.000
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de	1.300.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 45

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	3	2	11	5	7				Buenos Aires	
											Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.780.000
0	0	2	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.425.000
0	0	2	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.425.000
0	0	2	3	2	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.425.000
0	0	2	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	2.355.000
0	0	2	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	2.355.000
0	0	2	3	2	11	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.355.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>									<b>Impl.y Consolid.de los Sist.de Protección de Niñez y Adoles.</b>	<b>16.080.000</b>
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	16.080.000
0	0	3	3	2							Promoción y Asistencia Social	16.080.000
0	0	3	3	2	11						Tesoro Nacional	16.080.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>16.080.000</b>
0	0	3	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.290.000
0	0	3	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.290.000
0	0	3	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.290.000
0	0	3	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.290.000
0	0	3	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	14.790.000
0	0	3	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	9.475.000
0	0	3	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	9.475.000
0	0	3	3	2	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	9.475.000
0	0	3	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	5.315.000
0	0	3	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	5.315.000
0	0	3	3	2	11	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.315.000
<b>TOTAL</b>											<b>30.659.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Acciones Federales para el Desarrollo de Espacios Institucionales	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	9.245.050
02	Acciones Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	12.591.514
03	Implementación y Consolidación de los Sistemas de Protección de Niñez y Adolescencia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	16.080.000
<b>TOTAL</b>			<b>37.916.564</b>

ACTIVIDAD 02  
**ACCIONES FEDERALES PARA EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	8
C	49
D	50
E	12
Subtotal Escalafón	120
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>120</b>

**PROGRAMA 46**  
**PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE ADULTOS**  
**MAYORES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

Servicio Administrativo Financiero  
**341**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El envejecimiento poblacional y las modificaciones surgidas en el ámbito de la familia provocaron situaciones de desamparo de la población mayor. Ante dicho diagnóstico, el programa Promoción y Protección de los Derechos de los Adultos Mayores se propone ofrecer atención progresiva a dicha población, y prioritariamente a los mayores carenciados, a través de la implementación de acciones de prevención y promoción de instancias alternativas a la institucionalización, considerando también la atención directa en las residencias y centros de día con criterios de calidad en la prestación. Asimismo, apunta a promover la integración intra e intergeneracional de los adultos mayores.

Se propone, además, fortalecer la capacidad técnica y de gestión de las organizaciones gubernamentales y de la sociedad que trabajen en la temática de los adultos mayores, apoyándolos en la implementación de estrategias de intervención para mejorar los servicios otorgados. Asimismo, se promoverá la participación social de los adultos mayores.

Las líneas de acción del programa que se prevé desarrollar durante el 2007, son:

- Fortalecimiento Institucional a través del financiamiento de mejoras edilicias y del equipamiento de las organizaciones que atienden a mayores, como así también los centros de jubilados, federaciones, clubes de abuelos, etc. También apunta al fortalecimiento de las áreas gubernamentales que trabajen en la temática.
- Capacitación de equipos técnicos que brinden servicios a las personas mayores: formación a responsables de hogares y centros de día y a los equipos profesionales y no profesionales.

- Promoción de la participación social de los mayores, sus grupos y organizaciones, a los fines de fortalecer su identidad individual y colectiva: empoderamiento de organizaciones de adultos mayores, desarrollo de actividades recreativas, deportivas, turismo, etc., que permitan la adecuada utilización del tiempo libre; capacitación a los adultos mayores en temas que mejoren su calidad de vida y su organización.
- Implementación de sistemas progresivos de atención a través de cuidados domiciliarios, residencias para adultos mayores y centros de día.
- Mejoramiento de la calidad de vida mediante la entrega de insumos (vestimenta y abrigo), servicios de larga estadía de calidad a los adultos mayores y promoción de la normativa que la garantice.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnica para la Atención de Adultos Mayores	Organización Asistida	30
Atención de Adultos Mayores en Institutos	Persona Asistida	470
Capacitación en Servicios Brindados a Adultos Mayores	Persona Capacitada	3.000
Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores	Organización Asistida	100

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 46

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	17.424.920
0	0	3	11						Tesoro Nacional	17.424.920
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.327.820</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	2.436.131
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.091.540
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	655.574
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	145.592
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	463.713
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	79.712
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	83.025
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	45.950
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	45.950
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	3.762.714
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	1.739.056
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	838.491
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	214.795
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	684.124
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	286.248
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.361.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.836.100</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	395.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	844.100
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	200.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	97.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	300.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>500.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	500.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>6.400.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	1.620.000
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.380.000
0	0	3	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	700.000
0	0	3	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	700.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.700.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.100.000
0	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	1.600.000
<b>TOTAL</b>										<b>17.424.920</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 46

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Acciones Federales para la Protección de los Adultos Mayores</b>	<b>4.780.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	4.780.000
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	4.780.000
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	4.780.000
0	0	1	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>4.780.000</b>
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.380.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.380.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.380.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.380.000
0	0	1	3	2	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	700.000
0	0	1	3	2	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	700.000
0	0	1	3	2	11	5	6	1	823		Universidad Nacional de Mar del Plata	700.000
0	0	1	3	2	11	5	6	1	823	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	700.000
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.700.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.100.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.100.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.100.000
0	0	1	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	1.600.000
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	1.600.000
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.600.000
0	0	2									<b>Asistencia en Modalidad Residencial para Adultos Mayores</b>	<b>1.620.000</b>
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	1.620.000
0	0	2	3	2							Promoción y Asistencia Social	1.620.000
0	0	2	3	2	11						Tesoro Nacional	1.620.000
0	0	2	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>1.620.000</b>
0	0	2	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.620.000
0	0	2	3	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	1.620.000
0	0	2	3	2	11	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.620.000
<b>TOTAL</b>											<b>6.400.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Acciones Federales para la Protección de los Adultos Mayores	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	4.780.000
02	Asistencia en Modalidad Residencial para Adultos Mayores	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	12.644.920
<b>TOTAL</b>			<b>17.424.920</b>

ACTIVIDAD 02  
**ASISTENCIA EN MODALIDAD RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	5
C	21
D	36
E	28

Subtotal Escalafón	90
--------------------	----

TOTAL ACTIVIDAD	90
-----------------	----

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS,  
SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION Y  
TRANSFERENCIAS VARIAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**311**

---

Incluye las contribuciones figurativas a los Organismos Descentralizados dependientes de la Jurisdicción, a la Secretaría de Medios de Comunicación y Transferencias Varias.

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
1									<b>Contrib.Org Desc y Secretaría de Medios de Comunicación</b>	<b>28.447.119</b>
1	0	9							OTROS	28.447.119
1	0	9	11						Tesoro Nacional	28.050.119
1	0	9	11	9					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>28.050.119</b>
1	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	27.975.119
1	0	9	11	9	1	2			Contribución a Organismos Descentralizados	27.975.119
1	0	9	11	9	1	2	118	21	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	27.975.119
1	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	75.000
1	0	9	11	9	2	2			Contribución a Organismos Descentralizados	75.000
1	0	9	11	9	2	2	118	22	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	75.000
1	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	397.000
1	0	9	13	9					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>397.000</b>
1	0	9	13	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	397.000
1	0	9	13	9	1	1			Contribución a la Administración Central	397.000
1	0	9	13	9	1	1	305	21	Jefatura de Gabinete	397.000
2									<b>Transferencias Varias</b>	<b>693.100</b>
2	0	3							SERVICIOS SOCIALES	693.100
2	0	3	11						Tesoro Nacional	693.100
2	0	3	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>693.100</b>
2	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	204.200
2	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	204.200
2	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	488.900
2	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	488.900
<b>TOTAL</b>										<b>29.140.219</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	S U B G R U P O	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
2											<b>Transferencias Varias</b>	<b>693.100</b>
2	0	1									<b>Transferencias Varias</b>	<b>693.100</b>
2	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	693.100
2	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	693.100
2	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	693.100
2	0	1	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>693.100</b>
2	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	204.200
2	0	1	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	204.200
2	0	1	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	204.200
2	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	204.200
2	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	488.900
2	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	488.900
2	0	1	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	488.900
2	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	488.900
<b>TOTAL</b>											<b>693.100</b>	

GRUPO 01

**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y  
SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION**

---

En este subprograma se contemplan los gastos figurativos que financian gastos del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y los aportes a la Secretaría de Medios de Comunicación.

GRUPO 02  
**TRANSFERENCIAS VARIAS**

---

En esta categoría programática se contemplan transferencias varias.

## FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				<b>Obtención de Préstamos</b>	<b>765.034.000</b>
37	9			Del Sector Externo	765.034.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	765.034.000
<b>TOTAL</b>					<b>765.034.000</b>